



Nº 8

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LOS DIAS 25 DE ENERO DE 1946.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y cinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Gestora Municipal, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Jaime Rotger Nadal, Don José Casanovas Obrador, Don Felipe Fuster Rossiñol, Don Gabriel Hevia Maura, Don Miguel Nadal Font, Don Gabriel Castellás Castellás, Don Felipe Morrell Villalonga, Don José Orlandis Meliá, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Pedro Servera Roca, Don Guillermo Aloy Salom, Don Salvador Beltrán Font, Antonio Roca Cabanellas, Don Luis Píbregas Cuxart, Don Onofre Jordá Jaume, Don Valeriano Herrero García, Don Miguel Espases Verdura, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándose, seguidamente, lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Acto seguido se acuerda conceder 28 permisos para obras particulares. Se conceden permisos para obras particulares. -- para realizar obras particulares, a otros tantos -
peticionarios, según una relación presentada por la Comisión de Obras, que comienza por el, solicitado por Don Mariano Piña Fuster, construir cocheras en solar calle San Ferragut, y termina por el interesado por Don Antonio Sagrera Capó, cambiar tuberías aguas, finca calle Sintet nº 14.

3. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Obras, se acuerda la adquisición de cien metros cuadrados de unas losetas substituto de asfalto, para hacer una prueba de pavimentación en la calle de San Miguel, cuyo gasto de dos mil ochocientas pesetas se abonarán con cargo a la consignación de materiales del presupuesto del corriente año.

4. Acto seguido a tenor de la propuesta de la Comisión Se concede permisos obras particular.- de Ensanche, se acuerda conceder autorización a Don Martín Mora Rosselló para efectuar reforma fachada edificio en construcción e Avda. Conde de Saliente, según diseños presentados.

5. Seguidamente se aprueba la fijación del precio de -- Se fija precio a -- terrenos para su-- 300 pesetas por metros cuadrado de un solar propiedad a la Zona -- Aérea Baleares.---- dad de este Ayuntamiento comprendido entre la Plaza del General García Ruiz, José Róver y Juan Maragall, solar que interesa adquirir la Zona Aérea de Baleares para construcción viviendas.

6. Seguidamente, a tenor de la propuesta de la Comisión Se conceden permisos industrias.-- de Sanidad y teniendo en cuenta el dictamen emitido por el Ingeniero Inspector de Calderas y Motores, se acuerda autorizar a Don Juan Lladó Palmer para que pueda instalar una fábrica de colas en la calle de Homer nº 18, La Soledad (Predio San Fonoy).

Seguidamente y también a propuesta de la misma Comisión y teniendo en cuenta el dictamen emitido por el Ingeniero de Calderas y Motores, se autoriza a Don Jorge Crespi Frontera para que pueda poner en funcionamiento su industria de molturación sita en la calle de Vallori nº 47, toda vez que los vecinos que habían protestado contra su funcionamiento ha retirado su denuncia. Debe darse el interesado de alta de dos motores no debiéndosele liquidar el arbitrio de apertura por tenerlo satisfecho según recibío nº 1.142, de junio de 1944.º

6-1 Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Sanidad Se deniega permiso-- traslado industria. dad se acuerda denegar la autorización de traslado de una industria de Confitería, de la calle de Aljibe a San Rafael 55 -- propiedad de Doña Catalina Vidal Escalas, interín no se proceda a realizar las modificaciones en la instalación de las transmisiones a fin de que queden sujetas a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales.

7. Acto continuo y a tenor de la propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Don Juan Tortella-- Se autorizan obras-- sepultura y colocación panteón. ----- para que pueda profundizar la sepultura nº 407 del Cuadro 1º, según planos presentados.

Se autoriza, también, a Don Gabriel Alomar para que sobre la sepultura nº 55 del cuadro 3º pueda colocar un panteón, según diseño suscritop por Don Enrique Juncosa Iglesias.



A.1.280.918 *

8. Seguidamente y también a propuesta de la Comisión de Se autorizan traspases sepulturas. ----- Sonidad, se acuerda autorizar a Doña Antonia Amengul para traspasar la sepultura nº 17 del Jardín del Cuadro 3º, a favor de D. Juan Romaguera Sebastián.

Se autoriza el traspaso a favor de Doña Catalina Vidal Vidal, de la sepultura nº 744 del Cuadro 1º, del Cementerio católico de esta Ciudad.

Se autoriza el traspaso de la sepultura nº 246 del Cuadro 1º del Cementerio católico de esta Ciudad a favor de Don Sebastián Capó, Gabriel, Catalina y Pedro Capó Ripoll, en virtud de cesión de su actual propietaria.

Se autoriza el traspaso del nicho nº 98 Derecha del Cementerio católico a favor de Don Juan Vicens Vicens y Don Lucas Vidal Picornell.

9. También a propuesta de la misma Comisión se acuerda autorizar varias aperturas y traspasos de establecimientos, según una relación presentada por la dicha Comisión, que comienza por el interesado por Don Rafael Bibiloni para traspaso industria de comestibles, y termina por el interesado por Doña Juana Capellá Villalonga para traspaso de una carbonería sita en José Villalonga nº 28 (El Terrano), y venta frutas y verduras.

10. Seguidamente se acuerda contestar a la Excm.a Diputación Provincial de Baleares, en el sentido de que las estancias causadas en la Clínica Mental de Jesús por Doña María Blanes Curbelo, no son de cargo de esta Ayuntamiento, por ser su domicilio legal el de su esposo que reside en Artá, quién reconocerá el domicilio habitual de su esposa, por haberlo consentido, en lo que se refiere a relaciones únicamente, entre los consortes.

11. También a propuesta de la misma Comisión se acuerda conceder una gratificación a la comadrona Doña Catalina Sanja por haber asistido a una gitana en un parto en Capuchinos, cuya

cuantía setecientos pesetas que se satisfarán del capítulo correspondiente.

12.

Se acuerda dar por finalizada contrata limpieza de esta Casa Consistorial.--

Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se acuerda dar por finalizada la contrata estipulado entre este --

Ayuntamiento y Don Guillermo Gabot, para efectuar la limpieza de esta Casa Consistorial, a partir del mes de febrero, día 18, debiendo la Comisión informante realizar el estudio de esta cuestión y proponer sus conclusiones a la aprobación de la Gestora.

SE ACUERDA URGENCIA.- Seguidamente y no figurando en la Orden del Día otros asuntos, la Presidencia declara de urgencia los siguientes:

I.

Pasa a la Comisión de Hacienda petición ayuda Casa de Baleares, de Barcelona. -

Seguidamente se entera la Comisión de una carta del Presidente de la Casa de Baleares, de Barcelona, solicitando una ayuda económica para su sostenimiento, y se acuerda pase a la Comisión de Hacienda para estudio. --

II.

Se acuerda regularización calle Marqués de la Genia

Seguidamente se aprueba el proyecto de regularización y pavimentación asfáltica de la calle de M.

de la Genia, del cual resulta que se ha de efectuar un desmante de terreno por valor de 76.564'18 pts. cantidad que sumada al asfaltado, aceras, bordillo y jardín eleva el presupuesto a la cantidad total de 272.824'18 pts. ---

Se aprueba también aplicar contribuciones especiales en la cuantía que determina el Estatuto Municipal en su artº 534 y de acuerdo con las normas establecidas en la Seccións segunda y tercera del Capítulo III Título IV-- Libro II del expresado Estatuto Municipal, haciendo uso de la facultad que otorga al Ayuntamiento el artº 335 para dar carácter ejecutivo a la obra. --

Se acuerda se simultané la tramitación del expediente de subasta de la obra con el de aplicación de las contribuciones. que se exponga el presente acuerdo a efectos de reclamación por el plazo de cinco días y delegar al Sr. Alcalde para que, de acuerdo con lo determinado en dicho Reglamento, dicte las condiciones económicas que han de regular la subasta.

III.

Se acuerda dejar sin efecto acuerdo 21 diciembre referente a traspaso administración arbitros anuncios y carteles. -----

Acto seguido y a tenor de la propuesta de la Comisión de Arbitrios, se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de esta Gestora, de 21 de diciembre por el que se autorizaba el traspaso a favor

de Don Francisco Gayá el servicio de administración de Anuncios y Carteles-- cuya explotación corre a cargo de Don Sebastián Gayá Sagrera, a petición de los interesados.



IV. Seguidamente se aprueba el dictamen que transcrito se acuerda adquisición. literalmente, dice: "Excmo. Sr. = Las Comisiones de -- Huerto del Rey. ----- Obras y Reforma Interior, teniendo en cuenta el acuerdo de V.E. de fecha 18 del actual, resolviendo en principio la adquisición de los terrenos y edificaciones del llamado Huerto del Rey para regularizar la A. Antonio Nau ra y construir los jardines proyectados; visto el favorable resultado obtenido en la reunión de fuerzas vivas celebrado en esta Ciudad, sin objeción alguna aceptaron la idea y enterados de la dificultad que parece existe para la adquisición directa del Patronato del Real Patrimonio Nacional, ha-- llegado el momento de adoptar una resolución en firme para llevar a efecto, dentro del menor plazo posible, tan anhelada mejora y que tanto ha de beneficiar el ornato de la población, dotándola, por el Muelle, de una entrada digna de la misma y del considerable número de turistas que visitan Mallorca. = La aprobación del Plan de Alineaciones por la Superioridad, con carácter ejecutivo por lo que afecta a la mejora de que se trata, facilita enormemente su realización sin más trámites que el de acordarlo el Ayuntamiento. Con la sola aprobación puede iniciarse inmediatamente la adquisición del inmueble o inmuebles que resultan afectados, ya sea por convenio ya, en su caso, por los trámites que regulan el Título III del Reglamento sobre Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924, que trata de la expropiación forzosa por utilidad pública municipal, cuya zona afectada queda definida en el proyecto que se acompaña. = En consecuencia -- tiene el honor de proponer a la Gestora Municipal, tengo a bien resolver: -- 1ª - Acordar la adquisición de los inmuebles y derechos afectados para la -- ejecución de la mejora aludida. 2ª - que se invite al propietario o propietarios, dentro del plazo de 8 días, a que se personen en estas Oficinas municipales para tratar de convenir con las Comisiones Informantes el precio y condiciones para la cesión de sus derechos, subordinado, desde luego, a la aprobación del Ayuntamiento. = 3ª - Caso de no ser posible el convenio con alguno de los interesados, que se inicie, dentro del mes siguiente al acuerdo que ahora se propone, la expropiación forzosa por utilidad pública municipal. = 4ª. que simultaneando la tramitación que precede, se forme y --

tramite el proyecto de aplicación de contribuciones especiales de los apartados a)b) del artº 332 del Estatuto municipal, en la cuantía que determina el artº 534 en relación con los 439 y 355 del mismo, a los propietarios de fincas y explotaciones de carácter económico que resultan beneficiados, con el consiguiente uso de la facultad que concede al Ayuntamiento el artº 333 en el caso de que no prosperar la imposición, y 5º—que, a los efectos del pago de las indemnizaciones, o precios, que resulten hayan de recibir del Ayuntamiento los propietarios se estará a lo que concretamente fija el artº 120 del Reglamento aludido.—Este es su parecer V.E. no obstante, como siempre, resolveré.—Palma a 24 de enero de 1946.—Los Presidentes, Fuster, J.F. de Puigdorfila, rubricados.»»

V. Seguidamente se entera la Comisión de que en *Se acuerda personarse en recurso interpuesto por Don José Malberti contra acuerdo este Ayuntamiento* el B.O. de la Provincia nº 12.352 publica una requisitoria dando cuenta de que ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, se ha interpuesto recurso por Don José Malberti, Conservador del Museo de Bellver, contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 18 de noviembre, acordándose tomar parte en dicho recurso.

VI. Acto seguido se acuerda impugnar los Presupuestos de la Diputación Provincial de Baleares, por inclusión en los mismos de las Ordenanzas denominadas de la «Casa de la Misericordia» y «Clínica Mental de Jesús».

VII. Seguidamente y para un mejor funcionamiento de las Comisiones que integran la Corporación, se acuerda que los Gestores Sr. Orlanidis y Servera, pasen a formar parte de las Comisiones de Reforma Interior y Cultura, respectivamente. *Se acuerda que Señores Orlanidis y Servera pasen a formar parte de las Comisiones de Reforma Interior y Cultura, respectivamente.*

VIII. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Hacienda y tras las pertinentes consideraciones de tipo económico presupuestario, se acuerda 1º—que por las respectivas Comisiones se efectúe una revisión de fondo de las partidas que integran sus respectivos presupuestos de gastos y comuniquen sin demora a la de Hacienda aquellas que puedan



A.1.280.917 *



prescindir o las reducciones que puedan afectar en las mismas.=2º.Limitar-
los gastos a lo estrictamente necesario y sujetándose escrupulosamente a
los créditos consignados sin aprobarse por las respectivas Comisiones, nin-
guna cuenta que no tenga la oportuna consignación y que antes de aprobarse
por la Comisión Gestora las cuentas las informe la Intervención, haciendo
constar la existencia de crédito.»

IX. *Acto seguido se aprueba el siguiente dictamen-
Se acuerda denegar petición
Director Crédito Balear, Sr. de la Comisión de Hacienda.=Excmo. Sr.=Vista la
Espina.*

instancia de fecha 4 de enero corriente suscri-
ta por Don José Espina Olivella, en concepto de Director y legal represen-
tante de la entidad bancaria Crédito Balear S.A. en la que suplica al Sr.-
Alcalde Presidente del Ayuntamiento que, previos los trámites que sean nece-
sarios y mediante los requisitos y formalidades del caso, se digno ordenar
el pago a la referida sociedad bancaria de la cantidad a que asciende el
importe líquido del crédito que Don Francisco Pérez Estepa tenía contra es-
te Ayuntamiento en virtud de sentencia del Tribunal Central de lo Conten-
cioso Administrativo, de 12 de julio de 1934, y que fué adjudicado al Excmo-
digo al Banco solicitante mediante auto judicial de fecha 6 de marzo de
1939, así como los intereses de tipo legal desde tal fecha, con deducción
de las sumas que con cargo al crédito de mención fueron satisfechas de con-
formidad del Crédito Balear a terceras personas, y en el bien entendido de
que el Banco adjudicatario asume la responsabilidad derivada de las cargas
y gravámenes que sobre el crédito rematado pasarán desde fechas anteriores
a la adjudicación, esta Comisión de Hacienda acordó en 17 del corriente pa-
sara la instancia a informe del Sr. Oficial Letrado.=De conformidad con el
informe emitido por el mismo en 21 del corriente. que se acompaña, esta Co-
misión entiende que si bien aparece en el expediente un testimonio oportu-
do por el, propio adjudicatario de la adjudicación al Crédito Balear S.A.-
del crédito referido, es igualmente cierto que obran en el citado expedien-

te varias comunicaciones de la Autoridad Judicial expresivas de que el crédito de referencia quedaba embargado y retenido a disposición del Juzgado y que en tanto no se rectifican por los juzgados requirentes los órdenes de retención, el Ayuntamiento no puede hacer entrega a la citada Sociedad, del importe líquido del Crédito referido.—También entiende esta Comisión de conformidad con el citado informe, que carece de todo fundamento legal la pretensión de abono de intereses, en su caso, a la citada entidad bancaria desde la fecha de la adjudicación judicial mencionada.»

X. Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda que dice: Excmo. Sr.—Practicada por el Interventor que suscribe, de conformidad con el artº 14 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, la liquidación de las Obligaciones reconocidas y no satisfechas y los Derechos liquidados y sin realizar el último día del pasado Ejercicio de 1945, tiene el honor de presentar a esa Comisión las adjuntas relaciones de Resultados de Gastos e Ingresos para la aprobación de V.E. y correspondiente inclusión en el vigente Presupuesto Ordinario para 1946 en los Capítulos XIX y XV respectivamente; a saber: Obligaciones pendientes de pago 1.734.473'75.—Créditos pendientes de cobro 1.762.214'22.—Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1945 1.125'77 = 1.763.399'99 pts.: 26.866'23 pts.—Palma de Mallorca 20 de enero de 1946. J Busquets.»

XI. Acto seguido se aprueba la siguiente propuesta: Se aprueban resultados de gastos e ingresos 1945, presupuesto Ensanche. Excmo. Sr.—Practicada por el Interventor que suscribe, de conformidad con el artº 14 del Reglamento municipal de 23 de agosto de 1924, la liquidación de las obligaciones reconocidas y no satisfechas y los Derechos liquidados y sin realizar el último día del pasado ejercicio de 1945, tiene el honor de presentar a esa Comisión Gestora las adjuntas relaciones de Resultados de Gastos e Ingresos para la aprobación de V.E. y correspondiente inclusión en el vigente Presupuesto especial del Ensanche, para 1946, en los Capítulos XIX y XI, respectivamente, a saber: Obligaciones pendientes de pago 21.484'31 pesetas.—Créditos pendientes de cobro 116.232'76 pesetas. Existencia en Caja el día 31 de diciembre de 1945 328.760'67 pesetas, suma 444.953'43. 193.469'12 pts. Palma de Mallorca 20 de enero de 1946. J. Busquets, rubricado.»



HABLA EL SR. FUSTER: Seguidamente hace uso de la palabra y da cuenta de que el manantial de la Villa había llegado a un condición normal en invierno y que, por tanto, el régimen de servicio no sufre ya interrupciones y que se publicara un aviso para el llenado de cisternas particulares. También hizo presente se han empezado las obras de perforación de tres pozos en el Pont D'Inca y que en la semana próxima se empezará otro y el siguiente, otro más.

Se acuerda celebrar un Te-Deum en acción de gracias por la lluvia otorgada. Acto continuo habla el Sr. Alcalde y propone la celebración de un Te-Deum en acción de gracias por las lluvias que nos han sido otorgadas por el Altísimo, propone también que se celebre en la Iglesia de la Sangre que podrá tener lugar un día festivo y que de acuerdo con el Prior se señale el día para la celebración del mismo.

Así se acuerda.

HABLA EL SR. ROCA: Seguidamente habla el Gestor Sr. Roca el cual expone y propone a la Corporación que asista el próximo lunes a los actos que se celebran con motivo de la Festividad de San Pedro Nolascio, por ser dicho Santo el segundo Patrón de la Ciudad y estrechamente relacionado con la Reconquista de Mallorca por Don Jaime I, el Conquistador.

Se acuerda mandar una representación de la Corporación.

Y en este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar sin que ninguno de los asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la clase séptima números 1.280.919-1.280.916 y 1.280.917, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los reunidos, y CERTIFICO:

El Alcalde,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felipe Puolci

[Signature]

Arada

[Signature]

Morrell
Felipe Alva

Ydruig
foris signa

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Beltrán Cort

Rivera

Don Sabugo de la Cruz

Jordi

Don Juan Llorens

Herrero

Valeriano Herrero

España

M. España

El Interventor

J. Masquer

El Secretario

Jordi Masquer

Nº 9

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 30 DE ENERO DE 1946.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día treinta de enero de mil noveciento cuarenta y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarlo, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes, día uno de febrero, a la misma hora.

EL ALCALDE,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]